

BOPZ

ORDENANZA 19

**TASA POR RESIDENCIA ANCIANOS, GUARDERIA
Y ALBERGUE JUVENIL.**

Estancia en Guardería Infantil.

Cuota única por cada niño/a	CUOTA FIJA MES	€	160,65
Bonificación hermanos;			
10% bonificación 2º hermano	NUEVO 2024	€	144,59
20% bonificación a partir 3er hermano		€	128,52
Comedor Infantil :		€	14,80
	<u>cuota día</u>	€	3,70



Cuota de MATRÍCULA			€	32,25
<u>Estancia en Residencia de Ancianos.</u>	ANEXO II **Disposición transitoria			nuevos ingresos
Habitación Individual Válido	mes	1.310,00 €	€	1.560,00
Habitación doble Válido	mes	852,00 €	€	1.050,00
Habitación Individual Semi-Válido	mes	1.446,00 €	€	1.700,00
Habitación doble Semi-Válido	mes	1.114,00 €	€	1.364,00
Habitación Individual Asistido	mes	1.701,00 €	€	1.900,00
Habitación doble Asistido	mes	1.535,00 €	€	1.700,00
Uso de comedor, comida	mes	€		165,00
Uso de comedor, comida y cena	mes	€		330,00
Uso de gimnasio,	mes	€		55,00
Servicio de Televisión	mes	€		5,50
Servicio de Peluquería / Corte	udad	€		6,60
Servicio de Peluquería / Lavar y marcar	udad	€		6,60
Servicio de Peluquería / Cortar y marcar	udad	€		9,90
Servicio de Peluquería / Lavar y teñir	udad	€		8,80
Servicio de Peluquería / Permanente	udad	€		14,30

Los precios de las camas concertadas con el I.A.S.S, se rigen según su normativa

Estancia en Albergue Juvenil

A) Dormir sin derecho a cocina / Alojamiento				año 2024
	persona/día			
<i>Mínimo 10 personas, excepto peregrinos / incluidas sábanas y mantas</i>			€	15,00
Suplemento por gastos de calefacción/ 1 noviembre a 1 mayo.			€	5,00
	fianza EN METÁLICO			50,00 €

N
OP
O
B

Tarjetas electrónicas, entrada	fianza EN METÁLICO		5,00 €
<u>Estancia en Casa de Juventud "Albergue Hospitalillo"</u>			
A) Dormir con derecho a uso cocina / Alojamiento		NUEVO	año 2024
<i>Estancia diaria Albergue completo/ capacidad 8 personas</i>			
	cuota diaria	€	120,00
Suplemento por gastos de calefacción/ 1 noviembre a 1 mayo.			
	cuota diaria	€	10,00